



Rediseño Sitio Web Institucional



Contratación Abreviada

Pliego de Condiciones



400 m norte del Parque Central San Pedro de Barva

www.icafe.cr

CAFÉ DE
**COSTA
RICA**

El Instituto del Café de Costa Rica, en adelante ICAFE, con fundamento en el Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, publicado en el Alcance No. 293 a la Gaceta No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones estará recibiendo forma electrónica ofertas debidamente firmadas por quien tenga poder para ello a través del correo ofertas@icafe.cr con todo gasto pagado para lo siguiente:

CAPITULO I ASPECTOS TÉCNICOS

I. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Objeto de la contratación: La presente contratación tiene como objetivo realizar el rediseño del Sitio Web Institucional para mejorar la experiencia de usuario y garantizar el cumplimiento de altos estándares técnicos y de accesibilidad.

Por lo que se establecen los siguientes requerimientos técnicos:

Partida	Línea	Descripción	Cantidad
1	1	Rediseño, Desarrollo e Implementación del sitio actual Institucional web www.icafe.cr , buscando modernizar su imagen, mejorar la experiencia de usuario y garantizar el cumplimiento de altos estándares técnicos y de accesibilidad. La solución deberá ser un desarrollo a la medida, que permita el control total sobre el código fuente, la arquitectura y la evolución futura del sitio permitiendo independencia tecnológica	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberá diseñar, desarrollar, implementar y poner en producción un nuevo sitio web institucional para ICAFE bajo el dominio www.icafe.cr, bajo una arquitectura tecnológica moderna, segura, escalable y mantenible, garantizando una arquitectura desarrollada a medida, segura, escalable y bajo control institucional, así como el cumplimiento de criterios de usabilidad, accesibilidad, SEO técnico y on-page, alto nivel de disponibilidad, seguridad, compatibilidad multiplataforma y multibrowser, y capacidad de integración con APIs y servicios tales como: Chatbot institucional, pasarelas de pago.

La solución deberá ser un desarrollo a la medida, que permita el control total sobre el código fuente, la arquitectura y la evolución futura del nuevo sitio permitiendo la independencia tecnológica.

El Instituto del Café de Costa Rica será el propietario exclusivo de todo el desarrollo del nuevo sitio incluyendo: Código fuente, documentación, desarrollos realizados e imágenes.

El proyecto tendrá un plazo de ejecución total de seis (6) meses a partir del inicio ejecución emitida por la Administración, el cual debe de incluir:

A. Entregable 1

I Etapa: Propuestas de Diseño:

- Presentación de dos (2) propuestas completas de rediseño de interfaz de usuario (UI) y experiencia de usuario (UX) (maquetas y prototipos navegables) para el nuevo sitio web, basadas en la identidad corporativa del ICAFE y los principios de usabilidad y accesibilidad. Se aportará el libro de marca.
- Una vez finalizada la etapa de diseño de las propuestas se coordinará una reunión entre las partes para la presentación y revisión de estas. La reunión será desarrollada de manera presencial en las oficinas centrales del Instituto del Café de Costa Rica.
- La Administración deberá de aprobar una de las propuestas presentadas, para su posterior desarrollo por parte del oferente. Dicha comunicación se hará mediante un oficio correspondiente al adjudicado.

B. Entregable 2

II ETAPA: Diseño de Arquitectura Tecnológica y Funcional

- Diseñar la arquitectura de información del nuevo sitio web, bajo un enfoque a la medida. La arquitectura propuesta deberá ser desarrollada a medida, permitiendo el control total sobre el código fuente, la seguridad y la evolución de la plataforma.
- Desarrollo del Frontend y Backend del nuevo sitio web.
- Implementación de todas las secciones funcionales y técnicas requeridas.
- Migración del contenido relevante del sitio actual (www.icafe.cr) al nuevo sitio web, según coordinación con la Administración.
- Desarrollo e implementación de un gestor de contenido administrable para ser utilizado por los usuarios finales para dar mantenimiento al sitio.
- Realizar pruebas (funcionales, seguridad, rendimiento)
- En el proceso de desarrollo se deberá implementar el consumo de 6 microservicios los cuales serán brindados por el Instituto del Café de Costa Rica.

C. Entregable 3

III ETAPA: Implementación y Capacitación

- Se deberá implementar en producción el Sitio Web Desarrollado, en los servidores del datacenter del ICAFE. El oferente deberá coordinar con el equipo de TI del ICAFE para la instalación y configuración final.
- Realizar la capacitación al personal técnico de la Unidad de Tecnologías de Información y usuarios finales designados por el ICAFE.
- Realizar la capacitación a los usuarios finales encargados de subir y actualizar el nuevo Sitio Web.
- Entregar la documentación técnica y funcional del nuevo Sitio Web.

El nuevo sitio web deberá como objetivo lograr el rediseño total del sitio actual del ICAFE para lo cual debe de contar con las siguientes secciones y funcionalidades, como mínimo:

Funcionalidad	Descripción del Requerimiento
Estructuras de Contenido	<p>Estructura por tipo de Público (Productores, Exportadores, Beneficios, Torrefactores, donde se presente información propia de cada sector). Esta estructura deberá ser de las principales que se muestren.</p>
	<p>Estructura de Transparencia Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá de contar con al menos cuatro secciones o dimensiones principales (Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Datos Abiertos), cada una de estas dimensiones tendrá la descripción de esta y diferentes archivos. Esta estructura deberá ser creada tanto para el ICAFE como para FONASCAFE.
	<p>Estructura del Regulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá de permitir presentar archivos y reportes de la información de comercialización de café (informes de Ventas, Informes de Fruta, Venta por Zonas, Presentaciones, Liquidaciones de Beneficios y Exportadores). Deberá de tener una sección para mostrar comunicados o alertas de procesos que están próximos a realizarse, incluyendo la opción de mostrar un calendario donde se muestren las fechas de los diferentes procesos obligatorios de cumplimiento por cada sector, y para cada uno mostrar una información breve sobre el proceso. Deberá de tener una sección de trámites y servicios donde se presente la información detallada del mismo, así como la carga de la documentación respectiva de cada uno. Deberá de tener una sección de contactos donde se presente la información de: Nombre, Correo, N° Teléfono de los responsables de los diferentes tramites en el área de regulación. <p>Adicionalmente debe de poder mostrarse los accesos respectivos para el sistema de Inscripción de Agentes Económicos y Descarga de la Aplicación SICWEB con sus respectivos manuales de instalación.</p>
	<p>Estructura Mercados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá de tener una estructura para la presentación de Información de Mercados tales como: Estadísticas y Precios (Mundial, Países Productores, Países consumidores, Precios BNY), Reportes de Mercado, Informes Actividad Cafetalera e Históricos, Cierres de Mercado, Costos Actividad Cafetalera (Costos RT, Costos TP, Costos Renovación RT, Costos Beneficiado, Costos Unitario Insumos), Enlaces a Sitios de Interés. Deberá de tener una sección de contactos donde se presente la información de: Nombre, Correo, N° Teléfono de los responsables de los diferentes tramites en el área de Mercado.
	<p>Estructura Tecnología Cafetalera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá de tener una estructura llamada Tecnología Cafetalera donde se presenten los siguientes accesos: Investigación y



	<p>Transferencia Tecnológica: con al menos la siguiente distribución de información (Guía BPAs, Boletines Procafé, Información clima, Informes anuales de investigación, Simposios, Alertas tempranas, Enlace al CRCAFE), Sostenibilidad: con al menos la siguiente distribución de información (Mapa con las Regiones Cafetaleras con su respectiva información, fotografías y videos, Cursos Regionales, Aseguramiento Población Migrante Recolectora, Laboratorio Químico, Industrialización).</p> <p>Adicionalmente debe de:</p> <ul style="list-style-type: none">-Facilitar un formulario para el registro en el CRCAFE (debe consumir el Api Registro al CRCAFE).- Mostrar el enlace respectivo al Portal Cafetalero WEB.-Mostrar Información y Manual de la Apps CRCAFE. <p>Estructura FONASCAPE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá de presentar la información del FONASCAPE (Misión, Visión, Objetivos, Contactos, Detalle de la información de requisitos y Tramites), Transparencia Institucional para FONASCAPE el cual deberá de contar con al menos cuatro secciones o dimensiones principales (Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Datos Abiertos), Noticias y la inclusión de un calendario para mostrar actividades y acciones que se realizarán durante el año. Adicionalmente deberá de consumir el microservicio Consulta de Estado Cuenta por Productor, para lo cual se debe de validar por medio de un mecanismo de autenticación la solicitud realizada. <p>Adicionalmente el sitio web deberá de presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Conózcanos (En esta debe de permitir visualizar toda la información Institucional de ICAFE tal como: Visión, Misión, Organigrama, Unidades y Gerencias, Directorio Contactos, Regionales, accesos a las diferentes redes sociales del ICAFE: Facebook, Twitter, YouTube, Instagram✓ Indicadores: Deberá de tener un espacio para mostrar indicadores de impacto de manera dinámica por medio de consumo de microservicios (Cierre de Mercado NY, Precio FOB Promedio, Volumen de Fruta Cosecha, % Exportación vs CN).✓ Noticias: deberá permitir la creación y publicación de diferentes noticias al sector (detalle de la noticia, imágenes, archivos relacionados).✓ Publicaciones: Deberá de tener un repositorio de información para diferente carga de archivos tales como: (Informes, Estudios, Documentos, etc. con filtros de búsqueda con opción de una previsualización).✓ Concursos Activos Contratación Administrativa: Deberá de tener una opción donde se pueda acceder a la información de los diferentes concursos de contratación administrativa activos mediante la publicación de los respectivos archivos y la información general para el envío y participación en los concursos.
--	--

Carga y Almacenamiento de Archivos	Se debe de permitir la carga, clasificación y gestión de archivos (PDF, DOCX, XLSX, Imágenes entre otros) con funcionalidades de búsqueda y descarga pública, actuando como un Contenedor de Archivos centralizado.
Sistema Responsivo (Adaptable)	El diseño y la funcionalidad deben ser 100% compatibles y operables en dispositivos móviles, tabletas y computadoras en los diferentes navegadores modernos. De tal manera que se pueda realizar el diseño mobile-first para asegurar el funcionamiento en dispositivos móviles y tableta y posterior adáptalo para equipo computadoras.
Integración con Bases de Datos y Microservicios	La infraestructura y herramienta de desarrollo utilizada deberá permitir la comunicación y el intercambio seguro de datos con la Base de Datos ORACLE interna del ICAFE, mediante el uso de APIs o Microservicios seguros y documentados. Adicionalmente deberá de consumir los siguientes microservicios los cuales se utilizarán para la estructura de indicadores: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Microservicio Cierre de Mercado NY ✓ Microservicio Precio FOB Promedio, ✓ Microservicio Volumen de Fruta Cosecha, ✓ Microservicio % Exportación vs CN ✓ Microservicio Registro CRCAFE ✓ Microservicio Consulta de Estado Cuenta por Productor
Multilinguaje	El Sitio Web deberá ser en idioma Español
Espacios de Potencial Integración	El diseño y la arquitectura deben prever y facilitar la futura integración de: Pasarelas de Pago (para servicios en línea) y Chatbot (para atención y consulta automática). Nota: Estos elementos no se desarrollarán en el proyecto actual, pero la arquitectura debe ser compatible ya que existen proyectos en desarrollo que desplegarán este tipo de servicio.
Gestor de Contenidos propietario	Deberá de diseñarse un gestor de contenido para los usuarios finales con el fin de permitir la actualización del contenido del sitio por parte del personal no técnico del ICAFE (Administración).
Otros	El sitio deberá de contener: Buscadores, Mapa del Sitio, Formulario web para consultas y sugerencias, preguntas frecuentes, presentar datos informativos tales como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de la central telefónica ✓ correo oficial de contacto, horario de atención., ✓ Bolsa de Empleo (para este caso se debe de proveer un formulario para que el aspirante pueda desde el sitio enviar el archivo de la hoja de vida a una cuenta de correo provista por el ICAFE)

El desarrollo debe adherirse estrictamente a los siguientes principios y estándares:

Requisito	Estándar Obligatorio
Usabilidad (UI/UX)	Diseño centrado en el usuario, con navegación intuitiva, jerarquía de información clara, mínima cantidad de clics para tareas principales y alta satisfacción del usuario. Reducción de la profundidad de navegación.
Accesibilidad Web	Debe cumplir con al menos el Nivel AA de las Guías de Accesibilidad al Contenido Web (WCAG 2.1 o superior). Se requiere la aplicación de etiquetas alt en imágenes, contraste

	de color adecuado, soporte para navegación por teclado, y compatibilidad con lectores de pantalla.
Disponibilidad	Arquitectura y código optimizados para garantizar un tiempo de actividad (uptime) superior al 99% (excluyendo mantenimiento programado). Optimizado para mejorar posicionamiento en buscadores (SEO on-page).
Seguridad	Aplicación de buenas prácticas de desarrollo seguro (OWASP Top 10) e implementación de mecanismos de seguridad en la interacción con la BD Oracle (vía APIs/Microservicios). Uso de HTTPS obligatorio, Protección contra: Inyección SQL,XSS,CSRF. Hashing seguro de contraseñas cuando corresponda. Hardening de servidores y ambientes.
Compatibilidad	Debe ser compatible con navegadores modernos como: Chrome, Edge, Firefox, Safari entre otros.
Tecnología	El código debe ser limpio, escalable y utilizar estándares abiertos (HTML5, CSS3, JavaScript). El oferente debe especificar la plataforma (CMS personalizado) y el stack tecnológico propuesto.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses del ICAFE y acorde con lo indicado en el artículo N°51 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFÉ, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se le aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- A. Precio (Máximo 70 puntos):** Se asignarán 70 puntos a la oferta que cumpla los aspectos formales y técnicos requeridos y cotice el menor precio por cada partida, para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$A = \left(\frac{PMC}{PE} \right) \times 70\%$$

Donde:

A= es el puntaje asignado a la oferta en estudio

PBMC = Precio del bien menos costoso

PBT= Precio del bien en estudio

Para el ICAFE los Precios inaceptables se definen de la siguiente manera: Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

- a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.
- b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión.

- c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.
- d) Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.

B. Experiencia (Máximo 30 puntos): Se asignará un puntaje de 15 puntos al oferente que presente constancias de servicios de al menos tres (3) proyectos similares a los de esta contratación recibidas de manera positiva por parte de los solicitantes.

Dicha constancia debe indicar:

- Nombre de la empresa donde se realizó el trabajo.
- Contacto donde se realizó el trabajo.
- Descripción de los trabajos realizados.

C. Criterios de Desempate: En caso de empate, la Administración considerará en el orden, lo siguientes aspectos los cuales serán aplicados secuencialmente hasta el punto donde se logre el desempate:

1. Una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el N°81 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, con la siguiente puntuación adicional:

- PYME de industria: 5 puntos
- PYME de servicio: 5 puntos
- PYME de comercio: 2 puntos

2. El siguiente factor:

- Menor plazo de entrega ofrecido.

3. La suerte, para lo cual se procederá a realizar una rifa, con la participación de las partes interesadas, en la Unidad de Proveeduría del ICAFÉ en Heredia, en la fecha y hora que oportunamente se les notificará.

III. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

A. Precio: Indicar el precio unitario y total para la partida en el que participa, según corresponda. Deberá cotizar el precio libre de tributos; además deberá adjuntarse un desglose del monto y naturaleza de los impuestos, las tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local que los afectare, y en el caso que ésta no lo indique, se presume que el monto total cotizado los incluye.

- a) Los Oferentes deben considerar incluir el IVA correspondiente al tipo de servicio que pretende la Administración adquirir.
- b) El oferente puede cotizar en cualquier moneda. La Orden de Compra se emitirá en DÓLARES de conformidad al monto señalado en la resolución de adjudicación, utilizando de referencia el tipo de cambio en ventanilla del Banco

Central de Costa Rica para el día del acto de adjudicación. El pago se realizará en DÓLARES por el monto establecido en la Orden de Compra.

- B. Plan de trabajo:** El Oferente debe incluir en la oferta un plan de trabajo preliminar con suficiente detalle del trabajo a realizar en días hábiles de la Administración, en el que muestre las fases y plazo de entrega ofrecido, hasta el recibido conforme de la totalidad del servicio.

En la reunión de inicio de ejecución, se revisará y actualizará el plan de trabajo, de considerarse necesario. El Contratista deberá realizar las modificaciones correspondientes y remitir el cronograma ajustado a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación a los siguientes correos: ocarmona@icafe.cr y fpiedra@icafe.cr de dentro de un plazo máximo de tres días hábiles contabilizados a partir del día hábil siguiente de la reunión.

- C. Reunión de inicio de ejecución:** A partir del día hábil siguiente de la notificación de la Orden de Compra, las partes involucradas (**Unidad de Tecnologías de la Información, Gerencia de Mercadeo y Comunicación, Gerencia Financiera, Gerencia FONASCAFE, Unidad Proceso y Control y la Gerencia Agronómica Industrial**) coordinarán una reunión, con el objetivo de concretar y revisar las fechas del plan de trabajo, presentar al personal involucrado, realizar y evacuar consultas generales, solicitud de información, conocimiento general e instrucciones necesarias para la correcta ejecución del servicio.

- D. Plazo de entrega:** El plazo máximo para la ejecución del servicio será de seis (6) meses contados a partir de la notificación de la orden de inicio ejecución emitida por la Administración.

En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta a los plazos indicados. El atraso en la entrega parcial o total del objeto de esta contratación dará derecho al ICAFE a aplicar la sanción estipulada en estas especificaciones o cualquier otra que se haya establecido en el proceso de contratación, así como el cobro precedente.

- E. Declaración jurada:** El oferente deberá indicar por medio de declaración jurada que el equipo profesional que ofrece cuenta con experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de servicios y productos acordes con el objeto contractual.

- F. Certificación o título del equipo profesional:** El oferente deberá aportar certificación o copia del título académico del personal profesional propuesto para la ejecución del servicio, mediante la cual se acredite que cuenta, como mínimo, con grado académico universitario de bachillerato en alguna de las siguientes carreras o disciplinas afines debidamente relacionadas con el objeto contractual:

- Ingeniería en sistemas, computación, informática o carreras afines al desarrollo de software y web.

- G. Currículo vitae:** El oferente deberá aportar el curriculum del profesional o los profesionales que propone para ejecutar el servicio ofertado, en el que se indique como mínimo la siguiente información: nombre completo, principales trabajos en que ha participado tanto con el actual patrono como anteriores (si los hubiera), con indicación de su papel en ellos y la empresa, así como otra información que permita establecer antecedentes y experiencia en la rama.

H. Experiencia: El oferente deberá de contar con experiencia comprobada en integraciones de APIs/servicios (REST/SOAP) y arquitecturas desacopladas con CMS; seguridad (OWASP ASVS), accesibilidad (WCAG 2.1/ superior), SEO técnico, Dominio de diseño web y UX/UI. Por lo que deberá presentar la documentación, títulos, certificaciones que respalden lo solicitado.

Además, deberá de contar con al menos seis (6) años de experiencia en Costa Rica brindando servicios de creación y diseño de sitios web por lo cual deberá adjuntar una Declaración Jurada indicando la cantidad de años que tiene en el mercado en el desarrollo de servicios y productos similares a los requeridos.

La experiencia debe ser congruente con la constitución de la empresa ante el Registro Nacional.

I. Garantía: Se deberá otorgar una garantía de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de implementación del sitio web, aplicable a los desarrollos entregados. Durante este período, el proveedor se compromete a corregir cualquier defecto, error o inconsistencia atribuible a dichos desarrollos, sin costo adicional para el cliente.

De corroborarse información falsa, la oferta será descalificada.

IV. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

- A.** La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma partida; esto de conformidad a lo establecido en el artículo N°25 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE.
- B.** El ICAFE se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias o declarar la contratación desierta o infructuosa cuando, a su juicio, llegue a establecer que las ofertas presentadas no resultan aptas para la satisfacción del interés institucional perseguido.
- C.** No se aceptarán ofertas parciales, el oferente deberá cotizar la totalidad de las líneas que componen una partida
- D.** El ICAFE se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el Oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso.
- E.** Con la presentación de su plica, el Oferente queda comprometido, en caso de resultar contratista, a contar con la cantidad de recursos humanos requeridos para la atención de los requerimientos.
- F.** El Contratista se obliga a contar con personal calificado para la realización de los trabajos y a cumplir con las disposiciones legales, técnicas y laborales, que le acrediten como empresa

facultada a operar en el mercado y a brindar el servicio cotizado. No existirá ninguna relación de tipo laboral entre la Institución y el Contratista o sus empleados.

V. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

A. Lugar de entrega: Oficinas centrales de ICAFE, ubicadas 400 metros norte del parque de San Pedro de Barva de Heredia. En horario de 07:30 am a 03:30 pm.

B. Multa: La calificación de la importancia de la multa se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

FACTOR	PUNTOS
1- Cuando el bien o servicio afecte directamente el sector cafetalero (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	20
2- Cuando el bien o servicio provoque pérdidas económicas al ICAFE (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
3- Cuando el bien o servicio impida el cumplimiento de funciones por parte de los colaboradores del ICAFE (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	10
4- Cuando el bien o el servicio afecte la imagen institucional (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda)	20
TOTAL DE PUNTOS:	60

Porcentaje asignado para Multa: 1%

En caso de que el Contratista entregue un bien y servicio que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al **1% sobre el monto total de la línea, por cada día hábil que tarde el contratista en completar la entrega tal y como le fue requerida**, hasta un máximo de 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total del bien, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

C. Clausula Penal: La calificación de la importancia de la cláusula penal se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

FACTOR CLAUSULA PENAL	PUNTOS
1) Repercusiones de eventual incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
2) Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	20
3) Preponderancia del plazo de entrega (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	10
4) Monto del contrato (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda)	15



Monto estimado de la contratación: \$18,500.00 sin IVA	
TOTAL DE PUNTOS:	55

Porcentaje asignado para Clausula Penal: 1%

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del bien y servicio de la presente contratación, que sea imputable al contratista, éste autoriza a la Administración para que por concepto de cláusula penal, rebaje del pago respectivo, por cada día hábil de atraso, la suma de **1% sobre el monto total de la línea con atraso, con respecto al plazo ofrecido**, hasta un máximo de un 25% (veinticinco por ciento, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para determinar la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

En cualquier caso, Multa o Clausula Penal, no se podrá ejecutar un porcentaje mayor al 25% del monto adjudicado.

Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 44 al 47 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

Cuando la administración determine que los daños provocados por el contratista consecuencia de su atraso o entrega defectuosa superan los cubiertos por la estimación de la cláusula penal o la multa, lo cobrará mediante el respectivo procedimiento administrativo, previa determinación de los daños ocasionados, con fundamento en el procedimiento ordinario que establece el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública.

Con la presentación de la cotización/oferta, el adjudicatario autoriza expresamente a la Administración a proceder con la rebaja del porcentaje aplicable a las facturas respectivas al momento de su pago.

Esta es la tabla de calificación de la importancia de la multa y la cláusula penal para la determinación del porcentaje a aplicar:

Puntaje	Importancia	Porcentaje para aplicar, por día
De 100 a 75 puntos	Alta	2%
De menos de 75 a 50 puntos	Media	1,5%
De menos de 50 a 25 puntos	Moderada	1%
Menos de 25 puntos	Baja	0,5%

**CAPITULO II
ASPECTOS FORMALES**

I. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

- A. Certificación con no más de **tres meses** de emitida de la Personería Jurídica o poder respectivo -según corresponda-, en donde se establezca las facultades y representación de la sociedad, además, tal certificación debe indicar la naturaleza y propiedad de las acciones. La Administración se reserva el derecho de verificar la información aportada, así como solicitar documentos más actualizados en caso de ser necesario para efectos de validación de la oferta, formalización, aprobación interna o refrendo contralor, cuando así se amerite.
- B. Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición y que se encuentre al día con impuestos nacionales.
- C. Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. El Instituto del Café de Costa Rica verificará tal condición a través del acceso directo al sistema de la CCSS.

En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

- D. **Patente Municipal:** Aportar constancia respecto a la patente comercial (licencia municipal) con la que cuente, emitida por la Municipalidad respectiva, donde conste:

- La actividad comercial para la que está autorizado, la cual debe coincidir con el objeto contractual y registro de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda (sistema ATV)
- Que se encuentra activo y al día en el pago del impuesto, al momento de apertura de ofertas.

En caso de considerarse pertinente, el ICAFE se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que estime necesarias. Todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo N°88 del Código Municipal.

- E. **Impuestos:** De conformidad con el artículo N°23 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE. el precio propuesto debe ser cierto y definitivo. Lo anterior implica que el oferente debe considerar, al momento de plantear su propuesta, lo siguiente:

1. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá en dólares, aplicando las reglas previstas en este pliego de condiciones, utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
2. En caso de que el oferente indique que no incluye algún tipo de tributo y/o rubro y son aplicables al objeto contractual, la Administración los agregará de oficio para efectos comparativos y de una eventual adjudicación.
3. En caso de resultar adjudicatario, debe asumir como parte del precio ofrecido, cualquier erogación adicional que se requiera sobre el objeto contractual, tales como derechos,



costos, riesgos ocasionales, otros cargos, gastos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, etc., según corresponda respecto al objeto contractual. No se aceptará en este tipo de detalle la indicación "no se incluye" o similar, de tal forma que en cualquier caso se entenderán esas erogaciones como parte del precio ofrecido y adjudicado, sin que representen costos adicionales para la Administración.

En caso de que el oferente presente un producto exento de algún impuesto debe indicar el fundamento normativo que faculta dicha exención tributaria.

Los oferentes deberán detallar en su oferta el costo unitario y total en números y en letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.

- F. Ofertas en consorcio:** En caso de ofertas en consorcio, se deberá considerar que todas las personas físicas y jurídicas que conformen un consorcio deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en los puntos A, B, C y D del presente aparte.
- G. Desglose del precio:** El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen de conformidad con el artículo No. 23 del Reglamento de Contratación Administrativa del Icafe, incluyendo como mínimo los siguientes componentes de la estructura del precio.

RUBRO	PORCENTAJE
Mano de Obra	
Insumos	
Gastos Administrativos	
Utilidad	
TOTAL	100%

Podrá subsanarse la omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente incumpliente.

II. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

- A. Vigencia de la Oferta:** El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de esta es de un mínimo de **40 (cuarenta) días hábiles**. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de **40 (cuarenta) días hábiles**.
- B. Ofertas Base y alternativas:** Para el presente concurso se aceptará únicamente una oferta base y no se permitirán ofertas alternativas.
- C. Ofertas en Consorcio:** En caso de presentar ofertas en consorcio (art. 68 al 73 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE) se deberá presentar el acuerdo consorcial respectivo bajo los preceptos mínimos establecidos en el artículo 71 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE. Las empresas que formen parte del consorcio deberán cumplir todos los requisitos establecidos del cartel, como si fuera una sola siendo responsables solidariamente como un todo.



Para efectos de admisibilidad y/o evaluación únicamente se tomará la información o documentación que corresponda a quien brindará el servicio o actividad específica, sin que haya duplicidades, en la oferta se debe especificar claramente cuál o cuáles de las empresas del consorcio brindará el servicio, y específicamente en qué aspectos; esto con la finalidad de verificar la experiencia requerida o los requisitos solicitados.

Importante: Las empresas participantes solo pueden participar en (1) un consorcio en el presente concurso.

D. Confidencialidad en las Ofertas: Toda información incluida y adjunta a la oferta debe ser pública; salvo que la parte interesada, así lo considere, en cuyo caso debe aportar en su plica la justificación respectiva. Caso contrario, la Administración en apego al Principios de Publicidad y Transparencia, queda facultada para hacer público cualquier información y/o documento en esa condición, una vez concretada la apertura del proceso. Lo anterior, al amparo de lo que establece el artículo N°11 y 204 Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

III. REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

A. Especies fiscales y reintegro: No se requiere el pago de este impuesto todo según lo señalado en Alcance No. 195 de la Gaceta No. 227 del 03 de diciembre de 2024, en publicación del Decreto Legislativo No. 10586 artículos 5 y 8 que señala:

“ARTÍCULO 5- Deróguese el artículo 3 de la Ley 6496, Ley Crea Timbre para Asociación Ciudad de las Niñas y Traspasa Inmueble del 30 de julio de 1981.”

“ARTÍCULO 8- Deróguense los artículos 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246,247,248,272,273 y 274 de la Ley 8, Código Fiscal, del 31 de octubre del 1885.”

B. Impuesto sobre la renta Cuando corresponda al adjudicatario, se le retendrá el 2% del total de pagos a efectuar, como adelanto del Impuesto sobre la renta, según Ley de Justicia Tributaria.

C. Facturación electrónica: El Contratista deberá emitir la factura en dólares estadounidenses (\$) y la misma deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre y cédula jurídica o física según corresponda.
2. Número del concurso, orden de compra.
3. Referencia del bien o servicio adquirido.
4. Cantidad de bienes y/o servicio.
5. Indicar precio unitario, IVA según corresponda y monto total.
6. El proveedor deberá facturar una vez entregado a satisfacción el bien o servicio contratado, de lo contrario el ICAFE no tramitará la factura.
7. En caso de requerirse realizarse un cambio en la factura, el plazo para el pago comenzara a regir a partir de la nueva facturación.
8. El plazo de pago corresponderá según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
9. Si la factura presenta algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De



determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686.

Para este concurso, debe remitirse la factura al correo electrónico: facturacontratacion@icafe.cr

IV. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA

A. Inicio de Contrato: El plazo de ejecución del contrato, se comunicará vía correo electrónico y se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la Reunión de inicio de ejecución.

B. Vigencia de la contratación: 12 meses, a partir de la comunicación de la orden de compra

C. Forma de Pago: El pago se efectuará conforme a las siguientes condiciones:

- **Pago 20%:** Un veinte por ciento (20%) contra la entrega de los prototipos correspondientes al Entregable 1.
- **Pago 60%:** Un sesenta por ciento (60%) contra la entrega del Entregable 2 y el cumplimiento del desarrollo acordado.
- **Pago 20%:** Un veinte por ciento (20%) contra la entrega del Entregable 3 y la aprobación final por parte de la Unidad Solicitante.

El contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente ante la Institución, mediante el correo electrónico oficial: facturacontratacion@icafe.cr.

Si las facturas presentan algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686. En el caso de factura electrónica, la misma deberá ser remitida al correo electrónico: facturacontratacion@icafe.cr y en dólares estadounidenses (\$).

La Orden de Compra se emitirá en DÓLARES de conformidad al monto señalado en la resolución de adjudicación, utilizando de referencia el tipo de cambio del día del acto de adjudicación. El pago se realizará en DÓLARES por el monto establecido en la Orden de Compra.

D. Reajuste de precios: Deberá tenerse presente que la estructura de los elementos que componen el precio varía de acuerdo con el tipo de servicio, suministro o arrendamiento de que se trate, más para efectos ilustrativos, puede partirse de una fórmula tipo general, como la que seguidamente se ofrece:

$$P=MO+I+GA+U$$

Donde:

P = 100% referido al precio de cotización

MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización



I = porcentaje de insumos del precio de cotización
GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
U = porcentaje de utilidad del precio de cotización.

Los elementos “MO”, “I” y “GA” se entenderán referidos sobre el precio cotizado originalmente en caso de no haberse dado ya una revisión, y sobre el último precio reajustado en caso de haberse producido anteriormente una revisión del precio.

De conformidad con la circular de la Contraloría General de República, publicada en La Gaceta No. 232 del 2 de diciembre de 1982 y el voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, No. 6432 de las 10:30 horas del 4 de setiembre de 1998, para la revisión del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$PV=PC(MO(iMOtm iMOtc)+I (iltiiltc)+GA(iGAtg iGAtc)+U)$$

Donde:

PV = Precio variado

PC = Precio de cotización o último revisado

MO = Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.

iMO tm = Índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación.

iMO tc = Índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización o último revisado.

I = Porcentaje de insumo del precio de cotización.

il ti = Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación

il tc = Índice del costo de insumos en el momento de la cotización o último revisado.

iGA tg = Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación.

iGA tc = Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización o último revisado.

GA = Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.

U = Porcentaje de utilidad del precio de cotización.

Los índices a que hace referencia la fórmula anteriormente desarrollada deberán ser los más estrechamente vinculados con la actividad objeto de la contratación.

D. Clausula confidencialidad y Protección de la Información: El adjudicatario se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto de toda la información, datos, documentos, archivos y demás insumos institucionales a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, comprometiéndose a utilizarlos única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato.

El tratamiento de la información deberá realizarse bajo estrictos criterios de discreción, seguridad, integridad y confidencialidad, en apego a la normativa vigente, a las políticas internas de control y seguridad de la Institución y, cuando corresponda, a lo dispuesto en la **Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N.º 8968)**.

En ningún caso el contratista podrá reproducir, divulgar, transferir, comercializar o utilizar la información institucional para fines distintos a los expresamente autorizados en el contrato. La utilización indebida, negligente o no autorizada de la información o de los recursos institucionales constituirá incumplimiento contractual, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.



Para tales efectos, el adjudicatario deberá suscribir el respectivo Acuerdo de Confidencialidad y Protección de la Información, como requisito previo al inicio de la ejecución contractual.

V. DISPOSICIONES FINALES

- A. Medios autorizados para la recepción de ofertas:** Se recibirán ofertas de forma digital exclusivamente al correo electrónico ofertas@icafe.cr .Si la oferta se remite a otro correo electrónico que no es el señalado en el pliego cartelario, no se tomará en cuenta como una oferta válida. Si el oferente remite la oferta al correo oficial y además copia otro correo, se entenderá bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, no acarreará ningún vicio y tampoco relevará a los funcionarios de su deber de confidencialidad y custodia antes de la apertura.
- B. Consultas y aclaraciones:** El oferente podrá remitir sus consultas/aclaraciones del objeto a contratar o sobre la presentación de ofertas, al correo electrónico ssanchez@icafe.cr o por medio de oficio a la Unidad de Proveeduría del ICAFE en el Edificio Administrativo en San Pedro de Barva de Heredia, 400 metros al norte de la iglesia católica de San Pedro.
- C. Funcionario responsable del seguimiento y fiscalización de la contratación:** Esta Administración hace constar que el seguimiento, monitoreo y aprobación de especificaciones técnicas de esta compra, estará a cargo de los funcionarios: Olman Carmona Otárola Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información, Andrés Piedra Fallas Gerente de Mercadeo y Promoción o a quien estos asignen.
- D. Monto estimado de contratación:** La estimación presupuestaria inicial para esta contratación es de: **\$18,500.00 (Dieciocho mil quinientos dólares exactos) con IVA incluido.**
- E. Todos los demás términos y condiciones según lo indicado en el Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica publicado en el Alcance No. ALCANCE No. 293 A LA GACETA No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones. Es todo.**

APROBADO POR (UNIDAD SOLICITANTE)	APROBADO POR (UNIDAD SOLICITANTE)	REVISADO POR	ELABORADO POR
Ing. Olman Carmona Otárola	Mca. Francisco Andres Piedra Fallas	Mca. Verny Rodríguez Martínez	Lic. Stephanie Sánchez Esquivel
Jefatura de Unidad de tecnologías de la Información	Gerente de Mercadeo y Comunicación	Jefatura Unidad de Proveeduría	Analista Unidad de Proveeduría

